

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-142-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS”.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 03 DE AGOSTO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES”, numerales 1.28 “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO”, 1.28.1 “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES”, y 1.28.2 “REGLAS PARTICULARES”, de los términos de referencia; se informa a los participantes de la Convocatoria, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 28 de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	<p align="center">CONSORCIO CAFETERO 142 Representantes del Consorcio: GINA PAOLA TORRES LÓPEZ C.C. No. 52.788.791 (Principal) JORGE ANDRÉS PULIDO OSPINA C.C. No. 79.792.527 (Suplente)</p>	<p align="center">Integrante 1: LYD PROYECTOS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900311811-6 Representante Legal JORGE ANDRÉS PULIDO OSPINA CC. No 79792527 (Principal) CARLOS EDUARDO BERMUDEZ MOLANO C.C. 79627785 (Suplente) Porcentaje de participación 30%</p> <p align="center">Integrante 2 ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ CC. No 4976807 Porcentaje de participación: 50%</p> <p align="center">Integrante 3 GINA PAOLA TORRES LÓPEZ C.C. No. 52788791</p>

		Porcentaje de participación: 20%
2	<p>CONSORCIO INTERVENTORES MANIZALES 142</p> <p>Representantes del Consorcio: JULIANA VALENTINA GARCIA GONGORA CC. No 1.110.581.668 (Principal) LAURA JULIANA BASTIDAS PINZON C.C. No. 1.110.541.055 (Suplente)</p>	<p>Integrante 1: WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900276469-1 Representante Legal WILLIAM CARDONA OLMOS CC. No 79958441 (Principal) DIANA PATRICIA ROPERO PAVA C.C. 65759113 (Suplente) Porcentaje de participación 50%</p> <p>Integrante 2 ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900153270-3 Representante Legal DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY CC. No 79791210 (Principal) Porcentaje de participación: 50%</p>

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. *No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.*
- b. *El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.*
- c. *No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.*
- d. *Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.*

En el evento en que no se haya advertido la ausencia o deficiencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “**Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones**”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije y por el medio dispuesto para tal fin.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 151, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO CAFETERO 142	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORES MANIZALES 142	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO CAFETERO 142	<p>Fiduprevisora: No reporta contratos Fidubogota: En proceso de certificación FiduBBVA: Reporta que LYD PROYECTOS SAS, es adjudicatario de las Convocatorias No. <u>PAF-ATMINDEPORTE-I-058-2022.</u> Fiduagraria: En proceso de certificación Fidupopular: No reporta contratos Findeter: No reporta contratos</p>
2.	CONSORCIO INTERVENTORES MANIZALES 142	<p>Fiduprevisora: No reporta contratos Fidubogota: En proceso de certificación FiduBBVA: Reporta que WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS, es adjudicatario de las Convocatorias No. <u>PAF-SENA-C-011-2021</u> y <u>PAF-SENA-C-012-2021.</u> Fiduagraria: En proceso de certificación. Fidupopular: No reporta contratos Findeter: No reporta contratos</p>

Los oferentes podrán formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe, **desde el 04 al 05 de agosto de 2022, hasta las 5:00 pm, a través del correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co.**

Para constancia, se expide el día tres (03) del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-142-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS”.

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO CAFETERO 142.

Representantes del Consorcio:

GINA PAOLA TORRES LÓPEZ C.C. No. 52.788.791 (Principal)
JORGE ANDRÉS PULIDO OSPINA C.C. No. 79.792.527 (Suplente)

Conformado por:

Integrante 1:

LYD PROYECTOS S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900311811-6

Representante Legal

JORGE ANDRÉS PULIDO OSPINA CC. No 79792527 (Principal)
CARLOS EDUARDO BERMUDEZ MOLANO C.C. 79627785 (Suplente)

Porcentaje de participación 30%

Integrante 2

ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ CC. No 4976807

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 3

GINA PAOLA TORRES LÓPEZ C.C. No. 52788791

Porcentaje de participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 - 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 28 de julio de 2022 suscrita por la representante legal del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1. 8 - 15</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. LYD PROYECTOS SAS Fecha de expedición: 6 de julio de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado del 8 de agosto de 2009 e inscrita el 10 de septiembre de 2009. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Oscar Darío Reyes Mejía C.C. No. 79983838 T.P. No. 105930-T</p> <p>Integrante No. 2. ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ - No aplica.</p> <p>Integrante No. 3. GINA PAOLA TORRES LÓPEZ. - No aplica.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>24 - 26</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>21 de julio de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del Consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplentes del proponente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, mancomunada e ilimitada Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración del Consorcio será igual al plazo de ejecución del contrato y 1 año más.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>16, 17 y 20</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan las CC de los representantes del proponente plural y de los integrantes.</p>

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	28 - 31	CUMPLE	Aportados del 7 y 8 de julio de 2022, consultados el 03 de agosto de 2022. No están reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	33 - 36	CUMPLE	Aportados del 7 y 8 de julio de 2022, consultados el 03 de agosto de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	38 – 43	CUMPLE	Aportados del 7 y 8 de julio de 2022, consultados el 03 de agosto de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	44 – 46	CUMPLE	Aportados del 7 y 8 de julio de 2022, consultados el 03 de agosto de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 28 de julio de 2022 Hasta: mínimo 28 de noviembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$ 177.328.710,00) 10% \$17.732.871,00	2.1.1.8.	48 – 54	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del estado Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 14-45-101083199 Tomador: CONSORCIO CAFETERO 142 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI identificado con NIT. 830.053.691-8. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 17.732.871,00. Vigencia de los amparos: Desde el 28 de julio de 2022 hasta el 28 de diciembre de 2022. Soporte de pago: Allega recibo de pago
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	56 – 59	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 61 – 65 Integrante 2 66 – 67 Integrante 3 68 – 70	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por él revisor fiscal (Oscar Darío Reyes Mejía C.C. No. 79983838 T.P. No. 105930-T) de la persona jurídica, de fecha 28 de julio de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 11 de mayo de 2022, la cual se encuentra vigente.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por (Ernesto Antonio Altahona Suarez) como persona natural, de fecha 28 de julio de 2022.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por (Gina Paola Torres López) como persona natural, de fecha 28 de julio de 2022.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	20 – 22	CUMPLE	La suscriptora de la propuesta GINA PAOLA TORRES LÓPEZ acredita ser Arquitecta, con matrícula profesional No A25392006-52788791 y CC. No. 52788791, aportando certificado de Antecedentes disciplinario expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares de fecha 28 de abril de 2022 con una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 72 - 165 Integrante 2 - Integrante 3 167 - 187	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta de fecha 6 de julio de 2022, se consulta en el RUES de 02 de agosto de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: No aporta RUP, se consulta en el RUES de 02 de agosto de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Aporta de fecha 8 de julio de 2022, se consulta en el RUES de 02 de agosto de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 02 de agosto de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-142-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO CAFETERO 142, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: En proceso de certificación

FiduBBVA: Reporta que LYD PROYECTOS SAS, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAFATMINDEPORTE-I-058-2022.

Fiduagraria: En proceso de certificación

Fidupopular: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-142-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS”.

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO INTERVENTORES MANIZALES 142

Representantes del Consorcio:

JULIANA VALENTINA GARCIA GONGORA CC. No 1.110.581.668 (Principal)

LAURA JULIANA BASTIDAS PINZON C.C. No. 1.110.541.055 (Suplente)

Conformado por:

Integrante 1:

WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900276469-1

Representante Legal

WILLIAM CARDONA OLMOS CC. No 79958441 (Principal)

DIANA PATRICIA ROPERIO PAVA C.C. 65759113 (Suplente)

Porcentaje de participación 50%

Integrante 2

ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900153270-3

Representante Legal

DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY CC. No 79791210 (Principal)

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 22 de julio de 2022 suscrita por el representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 20 – 24</p> <p>Integrante 2 34 – 39</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. WICO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S Fecha de expedición: 29 de junio de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Ibagué. Término de Constitución: Documento privado del 30 de marzo de 2009 e inscrita el 4 de octubre de 2012. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: No.</p> <p>Integrante No. 2. ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. Fecha de expedición: 6 de julio de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones Domicilio: Ibagué Término de Constitución: Documento privado del 29 de mayo de 2007, inscrita en la Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2007 Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: No.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>5 – 6</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>22 de julio de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del Consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplentes del proponente. Domicilio: Ibagué. Tipo: Consorcio Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p>

				<p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración del Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y 5 años más..</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7, 10, 12 y 25	CUMPLE	Se aportan las CC de los representantes del proponente plural y de los representantes de los integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	51, 52, 53, 55, 56 y 58	CUMPLE	Aportados del 9 de julio de 2022, consultados el 3 de agosto de 2022. No están reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	49, 50, 54, 59, 60 y 61	CUMPLE	Aportados del 9 de julio de 2022, consultados el 3 de agosto de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	62, 63, 64 y 65	CUMPLE	Aportados del 9 de julio de 2022, consultados el 3 de agosto de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	57, 66, 67 y 68	CUMPLE	Aportados del 9 de julio de 2022, consultados el 3 de agosto de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 28 de julio de 2022 Hasta: mínimo 28 de noviembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 177.328.710,00) 10% \$17.732.871,00</p>	2.1.1.8.	41 - 43	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del estado</p> <p>Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.</p> <p>Póliza No.: 25-45-101042566</p> <p>Tomador: CONSORCIO INTERVENTORES MANIZALES 142</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI identificado con NIT. 830.053.691-8.</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la</p>

				<p>Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 17.732.871,00 Vigencia de los amparos: Desde el 28 de julio de 2022 hasta el 28 de noviembre de 2022. Soporte de pago: Allega recibo de pago</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	15 y 28	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 44</p> <p>Integrante 2 45</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por él representante legal (William Cardona Olmos CC. No 79958441) de la persona jurídica, de fecha 9 de julio de 2022.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por él representante legal (Diego Mauricio Lamprea Godoy CC. No 79791210) de la persona jurídica, de fecha 19 de mayo de 2022.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	7 a 9	CUMPLE	El suscriptor de la propuesta JULIANA VALENTINA GARCIA GONGORA acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No 70202 - 412448 y CC. No 1110581668, aportando certificado de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 9 de julio de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Consultado	VERIFICADO	<p>Integrante 1: No aporta RUP, se consulta en el RUES de 02 de agosto de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: No aporta RUP, se consulta en el RUES de 02 de agosto de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 02 de agosto de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-142-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTERVENTORES MANIZALES 142, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: En proceso de certificación

FiduBBVA: Reporta que WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-SENA-C-011-2021 y PAF-SENA-C-012-2021.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Fidupopular: No reporta contratos

Findeter: No reporta contratos

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	29/07/2022	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-I-142-2022	Presupuesto:	\$ 177.328.710	Municipio:	MANIZALES - CALDAS	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	CONSORCIO CAFETERO 142				Nit:				
Integrante 1:	LYD PROYECTOS SAS				Nit 1:	900.311.811-6			
Integrante 2:	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ				Nit 2:	4976807-1			
Integrante 3:	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ				Nit 3:	52788791-9			
Integrante 4:					Nit 4:				
Integrante 5:					Nit 5:				
					Tipo Proponente:	Consortio			
					Part. (%) 1:	30%		Int 1:	Nacional
					Part. (%) 2:	50%		Int 2:	Nacional
					Part. (%) 3:	20%		Int 3:	Nacional
					Part. (%) 4:			Int 4:	
					Part. (%) 5:			Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LYD PROYECTOS SAS	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	0	
Fecha Carta CC:	25-jul-22				
Monto Carta CC:	\$ 35.465.742				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	30%	50%	20%		

	LYD PROYECTOS SAS	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA DOS PESOS (\$35.465.742,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Verificado mediante código QR el 29 de julio de 2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 35.465.742	\$ 35.465.742	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	29/07/2022	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-I-142-2022	Presupuesto:	\$ 177.328.710	Municipio:	MANIZALES - CALDAS	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORES MANIZALES 142			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS			Nit 1:	900276469-1			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS			Nit 2:	900153270-3			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	22-jul-22				
Monto Carta CC:	\$ 35.465.742				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA DOS PESOS (\$35.465.742,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 35.465.742	\$ 35.465.742	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-142-2022
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS".
Fecha de diligenciamiento:	2/08/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO CAFETERO 142
Representante Legal:	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ C.C 52.788.791

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4.976.807	50,00%	SI
2	LYD PROYECTOS SAS	900311811-6	30,00%	NO
3	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	52.788.791	20,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	002- DE 2003	684,50
2102125				161,81	
2111770				134,48	
TOTAL				980,79	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	002- DE 2003	684,50	SI
			TOTAL	684,50	
c.		Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	2111770	SI	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

• **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

• **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

• **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/TReglamientos/TituloK.PDF>)

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	177.328.710,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	265.993.065,00	Pesos
		292,77	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	124.130.097,00	Pesos
		136,63	SMMLV

Contrato 1: No	002- DE 2003						
Objeto:	INTERVENTORÍA TERMINACIÓN TORRES DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
	22/12/2004	a. (1,5 veces el valor del PE)	684.50				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 731.491.360,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	684.50				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2043,27	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	684,50						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>33,50%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 002 DE 2003 suscrito con la GOBERNACION DEL CESAR, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y la constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato - CONSORCIO HRPL. - ACTA DE LIQUIDACION UNILATERAL CONTRATO DE INTERVENTORIA emitido por la GOBERNACION DEL CESAR como entidad contratante y debidamente suscrito. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia</p>						

Contrato 2: No	2102125						
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENOMINADA MATAMOROS, EN LA CIUDAD DE POPAYAN – CAUCA						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
	26/09/2011	a. (1,5 veces el valor del PE)	161.81				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 433.336.096,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	-				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	809,07	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	161,81						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>20,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2102125 suscrito con el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y la constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato - CONSORCIO INTERVENTORES POPAYAN REALTEC 2010. - ACTA DE LIQUIDACION UNILATERAL CONTRATO DE INTERVENTORIA emitido por la FONADE como entidad contratante y debidamente suscrito. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia</p>						

Contrato 3: No	2111770						
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, DISCRIMINADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: GRUPO 2: I.E. ATANASIO GIRARDOT SEDE PRINCIPAL, I.E. JOSE RAMON BEJARANO SEDE SAN BUENAVENTURA, I.E. SAN VICENTE SEDE PRINCIPAL Y LA I.E. LA ANUNCIACIÓN SEDE MIRAMAR, LOCALIZADAS EN EL DISTRITO DEBUENAVENTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
	4/08/2013	a. (1,5 veces el valor del PE)	134.48				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 158.553.268,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	-				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	268,96	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI CUMPLE				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	134,48						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>50,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2111770 suscrito con el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y la constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato - CONSORCIO INTERVENTORES OBRAS 2011. - ACTA DE LIQUIDACION UNILATERAL CONTRATO DE INTERVENTORIA emitido por FONADE como entidad contratante y debidamente suscrito. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia</p>						

Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.
----------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-142-2022
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS".
Fecha de diligenciamiento:	2/08/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORES MANIZALES 142
Representante Legal:	JULIANA VALENTINA GARCIA GONGORA C.C: 1.110.581.668

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900.276.469-1	50,00%	NO
2	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900.153.270-3	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2160 DE 2018 1371 DE 2010 827 DE 2011 TOTAL	306,79 130,10 76,83 513,72	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2160 DE 2018 TOTAL	306,79 306,79	SI	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	2160 DE 2018	SI		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/TReglamientos/TituloK.PDF>)

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	177.328.710,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	265.993.065,00	Pesos
		292,77	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	124.130.097,00	Pesos
		136,63	SMMLV

Contrato 1: No	2160 DE 2018						
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: GRUPO 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD ARKALA SEDE PRINCIPAL Y GRUPO 2 INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DE IBAGUE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE - TOLIMA (INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO EL TRÁMITE DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA).						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 538.600.000,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	306.79				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	613,58	b. (0,7 veces el valor del PE)	306.79				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	306,79	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI CUMPLE				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)</td> <td>50,00%</td> <td>Integrante (s) del consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona natural y/o jurídica</td> <td>ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 50% CRP CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 25% PHING CONSULTORES S.A.S. 25%</td> </tr> </table>	Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	50,00%	Integrante (s) del consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona natural y/o jurídica	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 50% CRP CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 25% PHING CONSULTORES S.A.S. 25%		
Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	50,00%	Integrante (s) del consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona natural y/o jurídica	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 50% CRP CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 25% PHING CONSULTORES S.A.S. 25%				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN de ejecución del contrato suscrita por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN / ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ como entidad contratante, debidamente suscrita por el Arq. CARLOS HERNANDO DÍAZ BOTERO en calidad de Supervisor del contrato, quien certifica que el CONSORCIO INTERV ARKALA Y CIUDAD IBAGUÉ ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona el número del contrato, objeto, integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, valor total y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y cumple con la condición (c) de la experiencia específica en un total de 306,79 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 50% en el contrato ejecutado.</p>						

Contrato 2: No	1371 DE 2010						
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL CORREGIMIENTO LA HERRERA DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 73.728.139,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	130,10				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	130,10	b. (0,7 veces el valor del PE)	-				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	130,10	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)</td> <td>100,00%</td> <td>Integrante (s) del consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona natural y/o jurídica</td> <td>ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS</td> </tr> </table>	Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	100,00%	Integrante (s) del consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona natural y/o jurídica	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS		
Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	100,00%	Integrante (s) del consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona natural y/o jurídica	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN de ejecución del contrato suscrita por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA / GOBERNACION DEL TOLIMA como entidad contratante, debidamente suscrita por la ING. LYDA ALEXANDRA DIAZ CLAVIJO en calidad de Supervisor del contrato, quien certifica que ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona el número del contrato, objeto, integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, valor total y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 130,10 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de el contrato ejecutado.</p>						

Contrato 3: No	827 DE 2011						
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO SEDE LISBOA DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUÍ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO PRESENTADO POR EL MUNICIPIO DE ANZOATEGUÍ.						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 43.539.141,10	a. (1,5 veces el valor del PE)	76.83				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	76,83	b. (0,7 veces el valor del PE)	-				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	76,83	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)</td> <td>100,00%</td> <td>Integrante (s) del consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona natural y/o jurídica</td> <td>ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS</td> </tr> </table>	Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	100,00%	Integrante (s) del consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona natural y/o jurídica	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS		
Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	100,00%	Integrante (s) del consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona natural y/o jurídica	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN de ejecución del contrato suscrita por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA / GOBERNACION DEL TOLIMA como entidad contratante, debidamente suscrita por la ING NARLY HENAO LONDOÑO en calidad de Supervisor del contrato, quien certifica que ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona el número del contrato, objeto, integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, valor total y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 76,83 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de el contrato ejecutado.</p>						

Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.
----------------------	--